

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

66**CORPA**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado inicialmente, en sesión plenaria de este Ayuntamiento de 11 de marzo de 2026, el presupuesto general para el ejercicio 2026, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presentan reclamaciones.

Corpa, a 12 de marzo de 2026.—El alcalde-presidente, Santiago Serrano Barranco.
(03/3.924/26)

